



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
CAÑETE  
DIDECO

Decreto N°

7515

Cañete,

05 MAY 2023

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 23 del decreto Ley 3.063 del año 1979, y Ley 20.280 del año 2008, sobre Rentas Municipales, el artículo 73 del D.L N° 825 de 1974, sobre Impuestos Internos dirección regional, lo establecido en el artículo 19 inciso 3° de la Ley 19.925 de alcoholes; Decreto Alcaldicio N°05919, el acuerdo de Concejo Municipal fecha 24.04.2023 en materia de cobro y la atribución que me confiere la Ley 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades y administración comunal.

**CONSIDERANDO:**

La Municipalidad de Cañete, consciente de la importancia de abrir espacios para la cultura, gastronomía tradicional y micro-emprendimientos, además de las tradiciones de nuestro país, activar la comuna, invita a participar de la FIESTA DEL CHANGLE 2023.

**DECRETO:**

**1.- APRUÉBESE:** Las bases administrativas para postular a la X versión de la FIESTA DEL CHANGLE 2023 los días 02,03, 04 junio 2023, patio de comidas, juegos de entretenimiento, artesanos, recolectores, la venta de bebidas alcohólicas y otros.

**2.-FIJASE:** Como derecho a cobrar a los seleccionados por los espacios destinados a patio de comidas, artesanos y otros. Los derechos señalados deberán ser ingresados en el departamento de administración y finanzas, tesorería Municipal.

N		Valor
1	Servicio a la mesa	\$ 200.000.-
2	Juegos de entretenimientos	\$ 60.000.-
3	Artesanos de la comuna	\$ 20.000.-
4	Artesanos de otras comunas	\$ 40.000.-
5	Cerveceros	\$ 50.000.-
6	Carros Food Truck	\$ 50.000.-
7	Carros de confites	\$ 10.000.-



## BASES DE PARTICIPACIÓN FIESTA DEL CHANGLE 2023.

La Ilustre Municipalidad de Cañete extiende una cordial invitación a los empresarios, microempresarios, artesanos y productores agropecuarios, a participar como expositores en las actividades de la X versión de LA FIESTA DEL CHANGLE 2023, la cual se realizará los días 02,03,04 junio 2023 en dependencias del fundo Anique, Camino Cayucupil, Cañete.

### **Objetivo General:**

La realización de la X versión de la FIESTA DEL CHANGLE 2023, tiene como objetivo, Rescatar las tradiciones de la comuna y su territorio, posicionar la Gastronomía y los productos estacionales, contar con una oferta gastronómica que cumpla con las exigencias y normas tanto del Servicio de Impuesto Internos (SII) como también del Servicio de Salud. Promover la recuperación y mantención de las tradiciones locales, Generar actividades que aporten al Desarrollo Económico Local de la comuna, activar la comuna y cumplir con los protocolos establecidos por la pandemia, romper la estacionalidad, potenciar la imagen turística y sustentable de la comuna.

### **Objetivos Específicos:**

- Generar una instancia que dé a conocer a la comuna de Cañete a través de un evento de carácter nacional.
- Mantener, preservar y difundir la cultura, actividades, gastronomía y tradiciones del mundo rural.
- Promover un mayor acercamiento de la comunidad al mundo silvoagropecuario.
- Generar intercambio de costumbres y tradiciones.
- Potenciar la imagen turística comunal.
- Promover el desarrollo medioambiental en concordancia con el plan de gestión ambiental. (Adjunto)
- Generar espacios de intercambio comercial, que potencien el crecimiento de los productores locales.

A

ofrecer. Describiendo productos o servicios adjuntando fotografías propias (pueden ser escaneadas) y no referenciales de internet.

- La comisión organizadora realizará la preselección de postulantes, con el fin de velar por la diversidad de productos a ofertar, de acuerdo al número de stand disponibles y al número de postulantes interesados en esta actividad.
- Para todos los puestos de ventas se prohíbe el uso de productos plásticos y envases de plumavit, solo podrán utilizar vasos reutilizables o de policarbonato y entregar envases para llevar comida que sean de cartón.
- Se prohíbe la entrega y uso de bolsas plásticas, solo se podrán utilizar bolsas reutilizables hechas de creta ó papel. Esto debido a las disposiciones impuestas en la ordenanza municipal ambiental y en concordancia con el Plan de Gestión Ambiental Municipal y Pladeco 2015-2020.
- La lista de seleccionados será publicada en la página web [www.municanete.cl](http://www.municanete.cl)
- El comité organizador asignará a los participantes la ubicación dentro del recinto Municipal, según el criterio global, organizativo y conceptual para el buen funcionamiento de la actividad, no pudiendo cambiar la ubicación una vez designada por la comisión.
- Frente a la eventualidad de que el evento sea afectado por daños que se originen por fuerza mayor, lluvia, terremoto, actos terroristas y otras circunstancias imprevistas no será responsabilidad de la organización la reposición de daños ni costos que estos hechos pudieran ocasionar a los expositores y su patrimonio.
- No será de responsabilidad de la organización. Accidentes, robos, o extravíos de mercadería que pudieran afectar a los microempresarios gastronómicos durante el desarrollo de la actividad.
- El montaje en el patio de comidas podrá realizarse a partir de las 08:00 horas y hasta las 00:00 entre los días 31 mayo, 01 de Junio 2023 (únicos horarios en los que se permitirá el tránsito de vehículos por el interior del recinto).
- Los vehículos de los expositores solo podrán ingresar al Recinto Fundo Anique a descargar y cargar mercaderías, solo por el lugar que se habilitará para dicho efecto, lo cual será informado por la comisión organizadora.
- Los participantes deberán portar la credencial de identificación con la cual podrán ingresar vehículos al interior del recinto, **solo para descargar y retirar productos o materiales.**



Cualquier postulante que haya sido notificado por escrito ante un incumplimiento del reglamento en la FAGAF 2023, FERIA DE LA PAPA 2023 y/o haya mantenido un comportamiento inadecuado durante la Feria, podrá ser excluido del análisis de postulación y ser considerado como fuera de bases para su participación.

Este mismo criterio se considerará para próximas actividades Municipales del mismo tenor.

• **COSTO DE LA PARTICIPACIÓN.**

N		Valor
1	Servicio a la mesa	\$ 200.000.-
2	Juegos de entretenimientos	\$ 60.000.-
3	Artesanos de la comuna	\$ 20.000.-
4	Artesanos de otras comunas	\$ 40.000.-
5	Cerveceros	\$ 50.000.-
6	Carros Food Truck	\$ 50.000.-
7	Carros de confites	\$ 10.000.-

El pago deberá realizarse directamente en la caja municipal hasta el día 31 de mayo del 2023 a las 13:00 hrs.

**Obs.** En caso que algún adjudicado no cancelara su permiso y garantía dentro de la fecha establecida, este perderá su cupo y la comisión organizadora dispondrá de él asignándolo a otro postulante.

**“Cada postulante deberá regirse bajo el Reglamento de FIESTA DEL CHANGLE, el cual será entregado solo a aquellas personas que sean seleccionadas”**

• **El comité organizador proveerá de los siguientes elementos y servicios a los participantes.**

- Señalética básica de identificación
- Limpieza general de áreas comunes.
- Credencial personal e intransferible.
- Conexión de agua. (según requerimientos)
- Electricidad.
- Extracción de basuras.

- Los participantes deberán mantener un buen comportamiento con sus pares, con la comisión organizadora y visitantes.
- **Es obligación de cada expositor de patio de comidas dejar limpio el lugar asignado, sin basuras retirar los desechos del recinto. El no cumplimiento restará puntaje en una nueva postulación.**
- Los expositores gastronómicos deberán cumplir con condiciones de higiene, presentación tanto del personal de cocina como los garzones y personal de caja. Todos uniformados.
- Cumplir con las normas establecidas en el plan paso a paso de la seremi de salud.
- Cada participante del patio de comidas deberá cumplir con la exigencia de contar con piso lavable en la zona de manipulación de alimentos de acuerdo a las exigencias de la autoridad sanitaria.
- A cada participante se le entregara la conexión de agua potable y la conexión al desagüe de aguas servidas, la llave y el sifón será de responsabilidad del usuario.
- Los locales de venta deberán contar con cajero exclusivo, el cual no podrá manipular alimentos.
- En caso de contar en el menú con carnes de cerdo y vacuno, estas deben ser de conocida procedencia y contar con la boleta de compra y certificado de faenamiento en mataderos autorizados, las cuales deben estar disponibles durante los días de funcionamiento de la cocinería.
- Los manteles serán de cuadrille color rojo o verde, loza, servicio metálico, vasos de vidrio o policarbonato, queda prohibido el uso de servicio desechable, vasos plásticos y plumavit.
- Los expositores que comercialicen comidas y bebidas, tanto solidas como liquidas, deben disponer de refrigeradores o contenedores necesarios para conservar la carne y alimentos que puedan ser perecibles.
- El equipo de trabajo deberá cumplir con lo siguiente:
  - Gorro siempre limpio y bien puesto
  - Chaqueta limpia y bien planchada.
  - Manos limpias, sin heridas, uñas limpias, cortas, sin esmalte.
  - Delantal o pechera limpios y bien planchados.
  - Pantalones bien planchados y presentables.
  - Zapatos limpios y con suela antideslizante.

9

- Falten a los horarios establecidos por los organizadores.
- Aquellos que expulsen a los comensales de las mesas, se entiende que el comedor es de uso público y común.
- Falten a la ética y al correcto comportamiento social. (Mantener una conducta o lenguaje impropio para con los locatarios, asistentes, organizadores y público en general). Que en general, atenten contra el buen funcionamiento de la actividad.(reglamento interno)
  - Todas aquellas situaciones no previstas en las presentes bases serán resueltas por la comisión organizadora.

#### • CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la selección de los servicios a la mesa, se aplicarán cuatro criterios de evaluación que consideran:

- Cumple con los requisitos de postulación
- Participación en otras fiestas costumbristas de la comuna.
- Contratación de mano de obra durante la actividad, (cocineros, garzones, entre otros).
- Adopción de prácticas medioambientales

#### A LA MESA:

Criterios	Asignación de Puntajes	Ponderación.
Participación en otras fiestas costumbristas de la comuna.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• = 0 puntos</li> <li>• = 7 puntos</li> <li>2-4 = 15 puntos</li> <li>5 o más = 20 puntos.</li> </ul>	20
Mano de obra durante la feria	<ul style="list-style-type: none"> <li>3= 7 puntos</li> <li>4-5 = 15 puntos</li> <li>6 o más = 20 puntos.</li> </ul>	20
Práctica medioambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumple, 20 puntos</li> <li>No cumple, 0 puntos</li> </ul>	20
Oferta y Requisitos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uniforme, 5 puntos</li> </ul>	40

9



- **INDIQUE LAS CARACTERISTICAS DEL SERVICIO QUE OFRECE (incorpore la mayor cantidad de detalles)**


- **OBSERVACIONES.**

--

## 2.- DE LA POSTULACIÓN

2.1 Las Bases estarán disponibles en el portal web municipal [www.municanete.cl](http://www.municanete.cl).

2.2 Las postulaciones se recibirán en las Oficinas de Partes de la I. Municipalidad de Cañete ubicadas en Calle Arturo Prat #220 hasta las 13:00hrs.

2.3 Al momento de presentar la ficha de postulación es obligatorio adjuntar los requisitos, quien no cumpla con lo exigido quedará fuera del proceso.

2.4 Al momento de postular, cada microempresario, artesano y pequeño productor deberá definir y declarar todos los productos agrícolas o rubros artesanales a exponer, situación que será determinante en la postulación.

2.5 Para artesanos, solo se aceptarán y evaluarán propuestas locales.

2.7 Los documentos deberán ser presentados en el mismo orden que se mencionan en un sobre cerrado, que señale nombre de ambos postulantes, números de teléfono y que postula a "Fiesta del Changle 2023" y categoría STANDS e ingresarlos en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Cañete, ubicada en calle Prat. 220. El sobre debe llevar escrito estos datos y en el siguiente formato.

### Documentación a adjuntar de ambos postulantes para artesanos:

- Adjuntar mínimo 5 fotografías del producto que está postulando.
- Adjuntar mínimo 3 fotografías del proceso de elaboración de 1 producto.
- Adjuntar copia de comprobantes de su participación en otras ferias costumbristas (pago de permisos municipales)
- Adjuntar copia de Cedula de Identidad por ambos lados.
- Adjuntar copia de inicio de actividades del Servicio de Impuestos internos.
- Para las personas que utilicen permiso provisorio otorgado por el SII se le exigirá una vez resuelto el concurso.



- Innovación u originalidad en la presentación del producto. 1 al 7  
25%
- Participación en ferias similares. 1 al 7  
5%
- Materialidad del producto. 1 al 7  
25%
- Sin deudas con la Of. Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de  
Cañete. 1 al 7 5%
- Variación de productos de la propuesta 1 al 7 10%

3.3 Los resultados de la selección se comunicarán a través del portal web municipal [www.municanete.cl](http://www.municanete.cl)

3.4 Se deja de manifiesto que la Ilustre Municipalidad de Cañete se reserva el derecho a invitar a otros expositores, en mérito de su trayectoria y calidad artística y laboral.

3.5 Se deja constancia que no se permitirá la participación de vendedores ambulantes en esta actividad.

3.6 Una vez publicada la lista de seleccionados se les convocará a una reunión informativa de carácter obligatorio en la cual se firmará una carta de compromiso al momento de oficializar su participación.

3.7 Si, una vez notificado y habiendo confirmado su participación, el seleccionado desiste de participar con posterioridad al día de la reunión mencionada en el punto anterior, éste quedará descalificado para una nueva versión de la muestra.

#### **4.- DE LA PARTICIPACIÓN**

4.1 La X versión de la Fiesta del Changle 2023 tiene la modalidad de stand para los artesanos, no siendo este el caso de los productores de agro alimentos del sector rural locales. Las postulaciones se recibirán en un sobre sellado en cual se enviarán los antecedentes especificados en estas bases junto a la oferta propuesta por los expositores.

---

4.3.9 Los expositores devolverán en perfectas condiciones el espacio asignado y los implementos (si los hubiera) que se facilitarán bajo recibo firmado por él. En caso de pérdida deberá pagar su valor el cual será previamente especificado en este recibo.

4.3.10 Es exclusiva responsabilidad de los expositores hacerse responsable de sus productos durante el evento; el municipio queda exento de responsabilidad en caso de robo o pérdida.

4.3.11 Existirá un libro de novedades en el cual se detallará el comportamiento de cada expositor, tanto el horario de apertura de su stand como conductas que incumplan con las detalladas en las presentes bases. El uso de este libro de novedades comienza a regir desde el día en que se llevará a cabo la reunión de coordinación con las personas seleccionadas y sus anotaciones regirán en la evaluación en las próximas fiestas similares convocadas por el municipio.

4.3.12 En caso la Comisión Organizadora tiene la facultad de resolver cualquier situación no prevista en las presentes bases, durante la ejecución del evento.

4.3.13 A manera de incentivar a los expositores, aquel stand que destaque por su ornamentación, estética y su producto por calidad, creatividad y belleza.

4.3.14 Cada expositor debe traer su ampolleta para su stand.

**Nota: Considerar utilizar pallet en caso que exista humedad en el suelo.**

---



**FICHA DE POSTULACIÓN  
FIESTA DEL CHANGLE  
CAÑETE AÑO 2023**

- Antecedentes de los postulantes:

NOMBRE:	
RUT	
DIRECCIÓN	
COMUNA	
TELEFONO	
EMAIL	

- Antecedentes del Rubro: seleccione el rubro al que postula.

Artesanía en lanas	
Agroalimentos naturales	
Artesanía en metal	
Artesanía en cuero	
Artesanía en ñocha	
Artesanía en mimbre	
Cervezas artesanales	
Artesanía en madera	
Chocolates artesanales	
Orfebrería	
Artesanía en vidrio	
Artesanía en piedra	
Otros	

- Seleccione su formalización

Boletas	
Tasación	

- Antecedentes de su stand

- Descripción de los productos a ofrecer (debe detallar con letra clara y legible todos los productos que ofrecerá, no se podrá agregar o quitar alguno de estos al momento de realizar el pago en Tesorería Municipal).

## CONSIDERACIONES GENERALES PARA POSTULACIÓN A JUEGOS INFANTILES:

1.1 Podrán participar en la postulación personas naturales y jurídicas que sean de la comuna de Cañete y de todo el país de acuerdo a la disponibilidad de cupos.

1.2 Pueden postular a diferentes tipos de juegos y entretenciones como: inflables, camas elásticas, murallas para escalar, paseo a caballos, paseos en carreta, taca-taca, benji, motos y cualquier otro, que la comisión considere que entre en esta categoría. No se permitirán juegos electrónicos ni de habilidad y destreza.

1. Para juegos infantiles se proporcionará sólo iluminación al sector, sin conexión a la corriente eléctrica.

### 2. DE LA POSTULACIÓN:

El plazo de postulación hasta el día 12 de mayo del 2023, hasta las 13:00 horas.

Durante esta fecha los interesados deberán presentar y entregar los siguientes documentos en el orden que sigue:

- 1.- Fotocopia de Carnet de Identidad del postulante
- 2.- Ficha de postulación (adjunta)
- 3.- Copia de iniciación de actividades, si corresponde.
- 4.- Propuesta de participación, la cual debe ser detallada, incluyendo al menos set de fotografías de juegos e instalaciones a utilizar en la Feria y dimensiones de cada uno de ellos, considerando los vientos, si corresponde (las fotografías deben ser propias, actuales y no referenciales).
- 5.- Señale por escrito las normas de seguridad que implementará para el funcionamiento de los juegos.
- 6.- Documentos que demuestren su participación en ferias similares, si corresponde.
- 7.- Presentar fotocopia póliza de seguro de accidente contra terceros.

Los documentos deberán ser presentados en el mismo orden que se mencionan en un sobre cerrado, que señale nombre del postulante, número



30 (seguridad) 30% cumple presentando las normas seguridad.

Experiencia 20 0% no cumple  
20% (5 años o más)  
10% (4-2 años)  
5% (1-0 años)  
100

---